

Santiago

Govⁿ 18 Du^e



Quarenta matagueis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

To el fiel e fijos de una Poblacion nra. Cruz Jurisdiction
en la Ciudad de Atahua.

Certifico; q. en virtud del Decreto de diez y ocho de
Marzo de este año; en las Cortes gales y Encomendina-
rias, se dispuso por los Señores Alcaldes, la Publicacion
en la Contratacion Polinica en la Monarquia Espanola
la qual se hizo en el dia Veinte y Seis de
Octubre todo con arreglo a los Soberanos Decretos
haviendo havido Repiques y Campanas Numina-
ciones y demas todo con la Diferencia que fue Posi-
ble. El dia Prim. de Noviembre se reunieron
los Vec. de este Dho Pueblo en la Ig. en donde se can-
to una Solemne Misa; y despues de ella se juró
el juramto en la forma que expuso el mismo De-
creto, haviendose concluido este Solemne acto con
el Viderum Laudamus. Y para q. conste firmaron
los Dhos. S. Alcaldes este Certificado en S. Cruz
a Quatro de Noviembre de mil ochoc. y doce años

Juan Mejias &
Alcaldes.

Gerónimo Lopez

Pedro de Negas
Fiel e fijos

Santiago

Avilitare este, por no haver papel de elgria como
puede, y Meynado de S.M. el Senor Inf. Fern. 7.º =

Yo el Infrascripto Secretario del
Ayuntamiento de esta Villa, Certifico que
en consecuencia de haver recibido los Se-
ñores de quise componer la Constitución Políti-
ca de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes Gen. y Extraordina-
rias promulgada en Cádiz adiez y
nuebe de Mayo de este presente año
retrouando su Publicación, y a efecto se
señalo el día ocho del presente Mes de
Noviembre, y ora como alas tres de la
tarde; en la Plaza pp.^{ca} de esta Villa al
frente de la Casa Pósito para aver con-
sistoriales, y que en el día siguiente sepa-
sare ala V.ª P.ª a celebrar la
Misa Solemne en acción de Gracia
terminando la lectura de la misma Constitu-
ción y prestar el Juramento mandado
en el Real Decreto de las Cortes de Cádiz
y ocho de Mayo de este presente año; en
cuya virtud se hizo toda en la forma sig.^{te}

Publicac.ⁿ

Yo el Infrascripto Secretario del Ayun-
tamiento de esta Villa, Certifico que en

consecuencia y conformidad al Decreto de
las Cortes de diez y ocho de Mayo de
este presente año, y lo acordado por la Jus-
ticia Interina de este Ayuntamiento,
siendo como las Juras de la Farda
de este día, se colocaron D.ⁿ Salvador Man-
tiner y D.ⁿ Juan García encargados
en los negocios de Justicia y Gobierno
hasta tanto reforme el Ayuntamiento
Constitucional; en la Plaza de esta Villa
previéndose el verse anunciado con salvas
de fijadores entuyan de la de Artillería
por no aver en el Pueblo; la Con-
stitución de la Monarquía Española, a-
biendo concurrencia a la Plaza Pública
de esta Villa un numero concurre de
Vecinos; por el Sr. D.ⁿ Juan. Josef Fer-
nandez Cera Propio de esta Villa
Parrag, entugado qual fue el libro
de la Constitución, por D.ⁿ Señores de
Justicia, al efecto de publicar de la Con-
stitución, p.^o D.ⁿ Señores Cera en alta voz
su leyda adodo los concurrentes de
esta principio hasta su conclusión fo-
do lo qual por D.ⁿ Señores remando
seguir p.^o Dilix.^a y por ante el
Secretario que de fe, y lo firmo de
D.ⁿ Señores los quiseven a ocho

A Noviembre de mil ochoc. y doce =
Salvador Marr = Quipauente =
Salvador A Señor Secretario =

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, Certifico como en el día de la fecha fueron reunidos los Vecinos de esta Villa en la Parroquia de la misma Villa y anteriormente fueron colocados en su lugar la Justicia de esta Villa en el presentación del Ayuntamiento para la formación Constitucional: se celebró una Misa Solemne en acción de Gracias, se leyó al Ofertorio la Misa por Dho Señor Cura la Constitución Política de la Monarquía Española, en seguida p^o Dho Señor Cura predicó una Buena Exhortación dirigida al intento, después de concluida la Misa se puso el Juramento por todos los circunstantes que abia en ella Vgl.^a oyendo la Misa, y el Clero a guardar la Constitución con la forma y la prescripta en el Decreto de las Cortes de diez y ocho de Mayo de este año, y se canto por ultimo el Te Deum. en fe lo qual, pongo la presente que firma

Quipauente

por el Dho. Senor de Ayuntamiento. Lo
que aver en Santa Cruz a nueve de
Noviembre de mil ochoc. y doce = Sal
vador. El Martin = Tripresente =
Salvador de Leon secretario =
Corresponde ala letra conue orig.
de Relacionado mas ruyamente Cons
ta del Expediente formado a queme
Viero y para que conue y puden
de conbenga doy el presente que firmo
en la Villa de Santa Cruz a diez
de Noviembre de mil ochoc. y doce =

Salvador de Leon
Secretario

Sancti Spiritus